

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

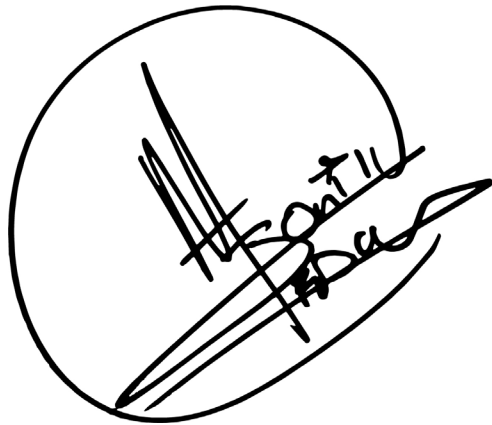
ACUERDO 766/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 22 de febrero del 2023, número S.O. 04/2023, mediante el cual:

Único: Se aprueba la Convocatoria para la Jornada Cívica Electoral Infantil en su edición 2023.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 02 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 04/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 22 de febrero del año 2023, dentro del punto número siete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Diana Azucena Acosta López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Educación, para la aprobación de la Convocatoria para la Jornada Cívica Electoral Infantil en su edición 2023... Al concluir la presentación del dictamen el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba la **Convocatoria para la Jornada Cívica Electoral Infantil en su edición 2023**, para quedar redactada en los siguientes términos:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON MOTIVO DEL DÍA DE LA NIÑA Y DEL NIÑO, INVITA CORDIALMENTE A TODAS LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE SEXTO GRADO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, A LA JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2023, PARA ELEGIR A LA NIÑA O NIÑO TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REGIDURÍAS Y GABINETE QUIENES CONFORMARÁN EL DUODÉCIMO CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CONVOCATORIA 2023

I. DE LAS CANDIDATURAS

Podrán participar todos los niños y las niñas que cursen el sexto grado de nivel primaria de las escuelas públicas y privadas dentro del municipio de Chihuahua. Cada escuela elegirá, de manera democrática una candidata y un candidato, atendiendo al principio de paridad de género durante todo el proceso de elección.

II. DE LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El proceso de elección de las alumnas y los alumnos aspirantes a participar en la **JORNADA CÍVICA ELECTORAL DE LA NIÑA O EL NIÑO TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REGIDURÍAS Y GABINETE, QUIENES CONFORMARÁN EL DUODÉCIMO CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** comprenderá tres etapas:

- a. La primera etapa consistirá en la elección de dos representantes por cada escuela primaria una niña y un niño. La selección estará a cargo del personal de cada centro escolar.

- b. La segunda etapa consistirá en la elección de la niña o el niño Presidente Municipal, Síndico o Síndica, Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, Regidores y Regidoras.
- c. La tercera etapa consistirá en la elección de las niñas y niños integrantes del Gabinete Municipal.

Las alumnas y los alumnos interesados en participar deben considerar que el único procedimiento para obtener el voto de sus compañeras y compañeros durante el proceso de elección consistirá en desarrollar y exponer, de manera oral, uno de los cuatro temas con el título que se menciona a continuación:

1. **Soy visible** (Derecho a la identidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la educación, a la participación, a la salud, a una vida libre de violencia y a la integridad personal, al autocuidado, a la inclusión, a vivir en familia, a la igualdad sustantiva, a no ser discriminado, etc.).
2. **Mi opinión también cuenta** (Derecho a la participación, al acceso a la información y tecnologías de la comunicación, a la inclusión, a la libertad de expresión, a la asociación y reunión).
3. **Yo, sujeto de derechos** (Derecho a la participación, a la educación, a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión, cultura, etc.).
4. **A salvo** (Derecho a la vida, a una vida libre de violencia, a la prioridad, a la supervivencia y al desarrollo, a vivir en familia, a no ser discriminado, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, a la intimidad, a la seguridad jurídica y debido proceso).

Queda prohibido realizar, en las diferentes etapas del proceso, cualquier acto de inducción del voto o manifestación en favor de participante alguno, por parte de sus familiares, autoridades escolares, personal docente y estudiantes de la escuela.

III. DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS EN LAS ESCUELAS

Con el fin de que todas las niñas y niños interesados puedan participar, la primera parte del proceso electoral se llevará a cabo en sus escuelas, en donde se elegirá a dos representantes por cada institución educativa (una niña y un niño), quienes participarán en la segunda etapa de **JORNADA CÍVICA ELECTORAL DE LA NIÑA O EL NIÑO TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REGIDURÍAS Y GABINETE, QUIENES CONFORMARÁN EL DUODÉCIMO CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

El Instituto Estatal Electoral (IEE), otorgará a las y los participantes que así lo soliciten, la orientación y asesoría necesarias para realizar la elección de los niños y las niñas representantes en cada una de sus mesas de trabajo, durante la votación en la Jornada Cívica Infantil.

IV. DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS

Cada escuela participante deberá inscribir a sus representantes con los siguientes documentos:

1. Oficio de la Dirección de la Escuela que certifique a sus representantes electos. El oficio debe contener los nombres completos de la niña y del niño, su foto, así como el tema a desarrollar y estar sellado por la escuela representada.
2. Un tanto del tema que habrá de exponerse, que deberá ser presentado en un escrito con letra tipo Arial número 14, en un mínimo de 1 y máximo 3 cuartillas tamaño carta, además deberá llevar el nombre de la escuela y de las y los expositores, según corresponda.

Las inscripciones se llevarán a cabo del **24 de febrero al 18 de abril del 2023**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del municipio de Chihuahua, ubicada en la calle 3ra. y Ojinaga No. 300, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., en el Departamento de Acción Cívico y Social con el C. Ramón Heberto Vázquez González.

V. DE LA JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2023 PARA ELEGIR LA NIÑA O NIÑO TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REGIDURÍAS Y GABINETE, QUIENES CONFORMARÁN EL DUODÉCIMO CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Todas las niñas y los niños representantes de sus escuelas, debidamente registradas, acudirán a la JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2023 que se llevará a cabo en el “Museo Sebastián, Casa Siglo XIX”, el día viernes 21 de abril de 2023. **Las niñas y niños que se hayan inscrito participarán a partir de las 9:00 horas en las mesas de trabajo sobre el tema de su elección.**

El mecanismo de votación para la elección de las o los titulares de la Presidencia, Sindicatura y Secretaría del Ayuntamiento, Regidurías y Gabinete Municipal será el siguiente:

1.- Se abrirán veinticinco mesas de trabajo, en las que participarán las y los representantes de las escuelas exponiendo su tema en tiempo máximo de tres minutos.

2.- Una vez concluidas las exposiciones de cada mesa, las y los integrantes asentarán en la papeleta su nombre y el nombre de otra u otro participante que en su opinión haya desarrollado su tema con las mejores ideas, obteniendo con ello una candidatura por cada mesa de trabajo.

3.- Una vez seleccionadas las y los finalistas, expondrán su tema ahora ante el pleno, para que pueda ser elegida la niña o el niño titular de Presidencia Municipal, Sindicatura y Secretaría de Ayuntamiento.

4.-El candidato o la candidata que obtenga la mayoría de los votos, será la Presidenta o Presidente Municipal por un día.

5.- El candidato o la candidata que obtenga el segundo lugar será Síndica o Síndico Municipal.

6.- El candidato o la candidata con el tercer lugar será Secretaria o Secretario del Ayuntamiento.

7.- Las siguientes veinte personas con la votación más alta que no resultaron electas, serán candidatas/candidatos en el proceso de elección de Regidoras y Regidores. Los cuáles serán asignados de manera aleatoria.

8.- El mecanismo de votación para la elección de las niñas o niños integrantes del gabinete municipal será el siguiente:

Las niñas o niños en segundo lugar de mayor votación en cada mesa de trabajo después de las y los participantes en la elección para Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaría y Regidurías junto con las y los dos estudiantes que no resultaron electos en la etapa anterior, ocuparán los puestos de integrantes del Gabinete, que serán asignados de manera aleatoria.

Las niñas y niños participantes deberán ser acompañados únicamente por una persona adulta al momento de ingresar al evento a las 08:30 horas y serán entregados a la misma persona una vez concluido el evento a las 14:00 horas aproximadamente.

VI. FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE CASILLA

La mesa directiva de casilla se integrará por una persona en la Presidencia, cuyo cargo recaerá en una persona funcionaria del IEE; una persona que ocupe la Secretaría, cargo que recaerá en una persona funcionaria del Ayuntamiento de Chihuahua, y dos personas escrutadoras, que deberán ser voluntarias de entre el público asistente. La mesa directiva de casilla tendrá la tarea de recibir, contar los votos y entregar el resultado; después de certificar y hacer la sumatoria de todos los votos y los hará públicos. Su fallo será inapelable.

VII. DEL CONSEJO ELECTORAL

El Consejo Electoral estará integrado por cuatro personas: una en representación del IEE, el Regidor o la Regidora del H. Ayuntamiento que presida la Comisión de Educación, una persona más como representante de la Administración Municipal y una por parte de la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado, que certificará la validez de la elección y podrá resolver lo no previsto en esta convocatoria. En caso de empate el Consejo Electoral realizará una segunda votación en forma económica. Si persiste el empate, el representante del IEE ejercerá un voto de calidad para resolver.

VIII. DE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA Y LA CEREMONIA DE TOMA DE PROTESTA DEL CARGO.

La entrega de la constancia, así como la toma de protesta y posesión del cargo, se llevará a cabo en la ceremonia que se realizará el día **28 de abril de 2023, a las 11:00 horas en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento.**

La Administración Municipal otorgará a la niña o el niño que se haya elegido como titular de la Presidencia Municipal 2023, un obsequio y un reconocimiento, así como a cada niña o niño que ocupen los cargos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento y el Gabinete de Gobierno del Municipio de Chihuahua.

IX. TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal, en los dos periódicos de mayor circulación y en la página web www.municipiochihuahua.gob.mx

Segundo. La elección de candidatas y candidatos se sujetará a los principios de paridad de género, y las autoridades educativas se comprometerán a garantizar la participación de niñas y niños indígenas; así mismo, promoverán la participación de las escuelas primarias de la zona rural del Municipio.

Tercero. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Consejo Electoral.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.